

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE CONTROL CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTEN:

EXCMO. SR. PRESIDENTE
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA PRIMERA
D.ª CRISTINA PÉREZ VALERO

EXCMA. SRA. VICEPRESIDENTA SEGUNDA
D.ª LORENA MIRANDA DORADO

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS
D.ª M.ª ISABEL DEU DEL OLMO
D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO
D. KISSY CHANDIRAMANI RAMESH
D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO
D.ª DUNIA MOHAMED MOHAND
D. ALBERTO RAMÓN GAITÁN RODRÍGUEZ
D.ª LORENA MIRANDA DORADO
D. YAMAL DRIS MOJTAR

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO
D. JUAN ANTONIO GUTIÉRREZ TORRES
D. SUMAYA AHMED MOHAMED
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO
D.ª ELENA MARÍA MATEO ASTORGA
D. ELOY VERDUGO GUZMÁN
D. JUAN SERGIO REDONDO PACHECO
D. FRANCISCO CARLOS VERDEJO FERRER
D.ª ANA BELÉN CIFUENTES CÁNOVAS
D.ª Mª DEL CARMEN VÁZQUEZ SOTO
D. JOSÉ Mª RODRÍGUEZ RUIZ
D.ª FATIMA HAMED HOSSAIN
D. YOUSEF MEBROUD MOHAMED
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DE LA ASAMBLEA
D. MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas del día veintinueve de enero de dos mil veintiuno, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, el Secretario General accidental del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de control en primera convocatoria.

Antes de comenzar el tratamiento de los puntos del orden del día, el Sr. Presidente manifiesta que por razones familiares, el Sr. Rodríguez Ruiz se incorporaría más tarde, por lo que la interpelación 3.3 pasaría a tratarse la detrás de la 3.13.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el siguiente ORDEN DEL DÍA:

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

1.- Dación cuenta Decretos correspondientes al mes de diciembre de 2020.

El Pleno de la Asamblea queda enterado de los mismos.

2.- Dación cuenta informe de la Intervención, de fecha 11/12/2020, relativo al Plan de saneamiento y/o reducción de deuda.

“INFORME DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE SANEAMIENTO Y REDUCCIÓN DE DEUDA, APROBADO POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE CEUTA EN SESIÓN CELEBRADA EL 25 DE NOVIEMBRE DE 2014. AÑOS 2018 Y 2019

“El presente informe se emite en cumplimiento de lo estipulado en el párrafo tercero del artículo 3.6 del Real Decreto-Ley 18/2014, de 4 de julio, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, donde se establece que “el interventor de la entidad local deberá emitir un informe anual del cumplimiento de estos planes y presentarlo al pleno de la corporación local para su conocimiento y deberá, además, remitirlo al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.”

El citado Real Decreto-Ley recoge la posibilidad de que las Entidades Locales acudan al mercado bancario para la cancelación total o parcial de la deuda pendiente con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, siempre que se cumplan determinadas condiciones.

Para la formalización de las nuevas operaciones de endeudamiento citadas será preciso solicitar autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. A la solicitud se debe adjuntar:

- El acuerdo del órgano competente de la corporación local, con los requisitos de quórum y votaciones establecidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.*
- Informe del Interventor de la entidad local en el que se certifique el ahorro financiero anual que se producirá como consecuencia de la suscripción de la nueva operación de endeudamiento.*

Por otro lado, según establece el artículo 3.6 del referido Real Decreto, “si la entidad local hubiere presentado en el ejercicio 2013 ahorro neto negativo o endeudamiento superior al 75% de sus ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior, en los términos definidos en la Disposición Final Trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, la entidad local mediante acuerdo de su Pleno, deberá aprobar un Plan de Saneamiento Financiero o de reducción de deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el signo del ahorro neto o el volumen de endeudamiento, respectivamente”.

De acuerdo con esta nueva regulación, el 15 de septiembre de 2014 el Tesorero de esta entidad emitió un informe en relación con la posibilidad de refinanciar la deuda que la Ciudad tenía contraída para la financiación de los pagos a proveedores.

Con fecha 3 de octubre de 2014, el Interventor de la Ciudad informa sobre la referida refinanciación, en virtud de lo cual, con fecha 16 de octubre de 2014, el Consejero de Hacienda, Economía y Recursos Humanos dicta decreto por el que se inicia el expediente

para la concertación de la operación de refinanciación mediante solicitud de ofertas de las entidades financieras. Con fecha 29 de octubre de 2014 las entidades BBVA, BANKIA, CAIXABANK y CAJAMAR presentaron ofertas.

ENTIDAD	IMPORTE	TIPO DE INTERÉS
CAJAMAR	12.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 0,96 %
CAIXABANK	10.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 0,995 %
CAJAMAR	15.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 1 %
BBVA	6.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,04 %
BBVA	7.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,07 %
BBVA	6.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,1 %
BBVA	7.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,14 %
CAIXABANK	5.000.000,00 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,15 %
BANKIA	9.077.169,85 €	EURIBOR TRIMESTRAL + 1,48 %
TOTAL	77.077.169,85 €	

Estas nuevas operaciones cumplían con los siguientes requisitos:

- No excedían del plazo máximo que restaba para la cancelación completa de los créditos que la Ciudad tenía suscritos con el Fondo de Pago a Proveedores.
- Suponían un ahorro en gastos financieros.
- No incorporaban como garantía la participación en tributos del Estado.
- Se destinaban en su totalidad a la amortización anticipada parcial o total de los préstamos formalizados con el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, cumpliendo con los requisitos y condiciones establecidos en los contratos suscritos por las entidades locales con el citado fondo.
- Como consecuencia de incumplirse el período medio de pago a proveedores, el ahorro financiero generado como consecuencia de la suscripción de las nuevas operaciones de endeudamiento autorizadas debería destinarse a reducir su deuda comercial.

Finalmente, el Gobierno de la Ciudad de Ceuta aprobó, mediante acuerdo del Pleno de su Asamblea de 17 de noviembre de 2014, la concertación de las operaciones de crédito a largo plazo reseñadas.

Como consecuencia de que el endeudamiento a la fecha de concertación de esas operaciones era superior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio inmediato anterior (2013), el Pleno de la Asamblea de Ceuta aprobó, con fecha 25 de noviembre de 2014, un Plan de Saneamiento Financiero y de Reducción de Deuda para corregir, en un plazo máximo de cinco años, el volumen de endeudamiento.

El plan de saneamiento aprobado para los años 2018 y 2019 es el siguiente:

	2018	2019
INGRESOS CORRIENTES	255.732.388	259.568.373
GASTOS CORRIENTES NO FINANCIEROS	211.529.575	212.587.223
INTERESES	6.514.828	6.198.609
TOTAL GASTOS CORRIENTES	218.044.403	218.785.832
INGRESOS CORRIENTES – GASTOS CORRIENTES	37.687.985	40.782.542
AMORTIZACIÓN DEUDA L/P	36.423.893	39.243.555
Préstamos Ciudad	31.810.883	34.630.545

Préstamos Sociedades y OOAA	4.613.010	4.613.010
PRÉSTAMOS A L/P	32.000.000	34.600.000
TOTAL DEUDA	185.288.111	180.644.555
Deuda l/p	173.288.111	168.644.555
Deuda c/p	12.000.000	12.000.000
% DEUDA/ING. CORRIENTES	72 %	70 %
AHORRO NETO	899.098	901.478
CARGA FINANCIERA	17 %	18 %

1. Análisis sobre la evolución del plan de saneamiento a 31 de diciembre de 2018.

a. Endeudamiento.

Durante este ejercicio se han amortizado créditos a l/p por un valor de 35.855.783,72 € y a su vez se han concertado nuevas operaciones a l/p por importe de 30.000.000 €, por lo que la minoración de la deuda asciende a 5.855.783,72 €.

La deuda viva consolidada a largo plazo, a 31 de diciembre de 2018, ascendía a 177.621.473,36 €. A la fecha indicada no había deuda a corto plazo. El saldo por tanto de deuda consolidada viva al final del ejercicio era de 177.621.473,36 €.

Deuda a l/p (31/12/2018)	177.621.473,36 €
Deuda a c/p (31/12/2018)	0 €
<hr/>	
Total deuda viva	177.621.473,36 €

Los ingresos corrientes consolidados liquidados, según la liquidación aprobada del ejercicio 2018, ascendía a 285.765.038,07 €.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{177.621.473,36 \text{ €}}{285.765.038,07 \text{ €}} = 62,15 \text{ %}$$

El nivel de endeudamiento a la fecha reseñada era del 62,15 %, cumpliéndose, por tanto, lo previsto en el plan de saneamiento aprobado por la Asamblea de Ceuta, que preveía un 72%.

b. Ahorro neto.

El ahorro neto consolidado a 31 de diciembre de 2018, calculado según lo previsto en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, ascendía a:

(1) Ingresos corrientes consolidados (2018)	285.765.038,07 €
(2) Gastos corrientes consolidados (cap 1, 2, 4 y 5) (2018)	226.045.252,02 €
(3) Anualidad amortización teórica (2018)	41.182.151,50 €
(4) Ajustes	5.128.283,70 €
AHORRO NETO 8 (1-2-3+4)	23.665.918,25 €

c. Carga financiera.

La liquidación de este ejercicio arroja, por tanto, ahorro neto positivo, de acuerdo con lo previsto en el citado plan.

La carga financiera, calculada como el coeficiente entre la anualidad teórica (que incluye amortización e intereses) y los ingresos corrientes consolidados del ejercicio ascendió, al final del ejercicio 2018 a:

$$\text{Carga financiera} = \frac{\text{Anualidad amortización teórica (2018)} \quad 41.182.151,50 \text{ €}}{\text{Ingresos corrientes consolidados (2018)} \quad 285.765.038,07 \text{ €}} = 14,41\%$$

La carga financiera resultante de la liquidación del ejercicio 2018 era del 14,41 %, cifra acorde con el plan, que preveía un porcentaje del 17 %.

2. Análisis sobre la evolución del plan de saneamiento a 31 de diciembre de 2019.

a. Endeudamiento.

Durante este ejercicio se han amortizado créditos a l/p por un valor de 41.683.446,78 € y a su vez se han concertado nuevas operaciones a l/p por importe de 31.300.000 €, por lo que la minoración de la deuda asciende a 10.383.446,78 €.

La deuda viva consolidada a largo plazo, a 31 de diciembre de 2019, ascendía a 165.044.336,59 €. A la fecha indicada había deuda a corto plazo por un valor de 20.000.000 €. El saldo, por tanto, de deuda consolidada viva al final del ejercicio 2018 era de 185.044.336,59 €.

Deuda a l/p (31/12/2019)	165.044.336,59 €
Deuda a c/p (31/12/2019)	20.000.000,00 €
<hr/>	
Total deuda viva	185.044.336,59 €

Los ingresos corrientes consolidados liquidados, según la liquidación aprobada del ejercicio 2019, ascendía a 272.028.880,82 €.

$$\text{Endeudamiento} = \frac{185.044.336,59 \text{ €}}{272.028.880,82 \text{ €}} = 68,02 \%$$

El nivel de endeudamiento a la fecha reseñada era del 68,02 %, cumpliéndose, por tanto, lo previsto en el plan de saneamiento aprobado por la Asamblea de Ceuta, que preveía un 70%.

b. Ahorro neto.

El ahorro neto consolidado a 31 de diciembre de 2019, calculado según lo previsto en el artículo 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ascendía a:

(1) Ingresos corrientes consolidados (2018)	272.028.880,82 €
(2) Gastos corrientes consolidados (cap 1, 2, 4 y 5) (2019)	235.225.753,06 €
(3) Anualidad amortización teórica (2019)	32.344.912,13 €

(4)	Ajustes	20.099.144,80 €
	AHORRO NETO (1-2-3+4)	24.557.360,43 €

c. Carga financiera.

La carga financiera, calculada como el coeficiente entre la anualidad teórica (que incluye amortización e intereses) y los ingresos corrientes consolidados del ejercicio ascendió, al final del ejercicio 2019 a:

$$\text{Carga financiera} = \frac{\text{Anualidad amortización teórica (2019)} \quad 32.344.912,13 \text{ €}}{\text{Ingresos corrientes consolidados (2019)} \quad 272.028.880,8207 \text{ €}} = 11,89\%$$

La carga financiera resultante de la liquidación del ejercicio 2019 era del 11,89 %, cifra acorde con el plan, que preveía un porcentaje del 18 %.

CONCLUSIÓN.

De los datos resultantes de las liquidaciones de los presupuestos de los ejercicios 2018 y 2019, en relación con el cumplimiento del plan de reducción de deuda aprobado por la Asamblea de la Ciudad de Ceuta con fecha 25 de noviembre de 2014, se desprende que se han cumplido los compromisos de reducción de la deuda, en los términos previstos en el referido plan.”

3. INTERPELACIONES.

Se presentan las siguientes interpelaciones:

3.1.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a diversas cuestiones sobre la problemática de los “empadronamientos ficticios o fraudulentos”.

“Desde hace ya ocho meses vivimos inmersos en una crisis sin precedentes, tanto sanitaria por la COVID-19, pero también económica por la atropellada y desafortunada gestión pública que se ha hecho de la pandemia. Desde entonces, el colectivo de trabajadores del transporte público, concretamente el del taxi, se ha visto seriamente dañado por la escasa demanda de servicios que existe en Ceuta y que lastra sus ingresos hasta límites nunca vistos hasta la fecha.

El sector del taxi ceutí está compuesto de trabajadores autónomos, con o sin conductores asalariados a su cargo. Es un servicio público de interés general y, sin duda, un sector básico en la movilidad urbana de la ciudad. En este sentido, es conveniente destacar que cuando no hay otra solución de movilidad para los ciudadanos, la opción de un taxi es siempre viable.

La flota de taxis en Ceuta asciende a un total de 121, si bien actualmente está prestando servicios mínimos. La situación para este sector es insostenible y existe, por ello, una necesidad imperiosa de apoyar a este sector tan dañado. Sin lugar a dudas, las nuevas medidas restrictivas que se están aplicando en la ciudad, debido a la pandemia, afecta a

innumerables sectores que viven una situación calamitosa y muchas familias ceutíes dependen de este sector, no solo a los profesionales que viven de ello, sino también a la ciudadanía en general.

Como consecuencia de la pésima gestión sanitaria y económica por parte del gobierno central socialcomunista, se está mermando la actividad de este sector de modo crónico, ya que la demanda interna, dada la situación que se vive en Ceuta, es la única viable hoy en día y no tiene visos de recuperarse. Hay que replantear las medidas para ver de qué forma se puede ayudar a este sector tan dañado por la crisis que vive toda España.

Pese a todos los esfuerzos que ha realizado los trabajadores del taxi no se ha logrado, ni siquiera, una mínima recuperación. Desde este sector se nos ha transmitido, en numerosas ocasiones, su profunda preocupación.

Es por ello que interpelamos al Gobierno de la Ciudad Autónoma para que ofrezca explicaciones sobre lo siguiente:

- ¿De qué forma el Gobierno de la Ciudad aportará ayudas al sector del taxi?"

3.2.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a diversas cuestiones sobre el Instituto de Idiomas.

“Creado en los años setenta, en 2010 el Instituto de Idiomas pasa de ser sociedad limitada a convertirse en un Organismo Autónomo dependiente de la Consejería de Educación. Los trabajadores y los socios de la sociedad limitada, según estatuto de creación, pasan a ser personal laboral del Organismo.

A fecha de diciembre de 2020, no tienen convenio colectivo que determine la función específica de los trabajadores o que determine la regulación de la Dirección. A esta deficiencia, se suma la sospecha fundada de que habría personal trabajando sin la compatibilidad necesaria para ejercer dos funciones públicas.

Es por ello que interpelamos al Gobierno para que ofrezca explicaciones sobre lo siguiente:

- ¿Por qué a día de hoy el Instituto de Idiomas no tiene un convenio colectivo que regule al personal como personal público, con todas sus obligaciones y todos sus derechos?*
- Suponiendo que la Consejería habría tenido conocimiento de que determinado personal no dispone de la compatibilidad necesaria para dar clases en el centro, ¿se ha tomado alguna medida a tal efecto?*
- ¿Hay personal ejerciendo funciones sin la titulación necesaria?*
- En cuando a los exámenes de Cambridge, si como dice el convenio correspondiente se establece un acuerdo sin ánimo de lucro y con la finalidad de ofrecer un espacio en la ciudad para la realización de los exámenes, ¿hay personal que recibe pluses del*

Organismo por organizar estos exámenes? En caso de ser afirmativa la respuesta, ¿por qué?

- *Como personal subrogado, ¿cuáles son las funciones y responsabilidades que debe realizar el personal del Organismo Autónomo?*
- *¿Hay algún responsable de que este Organismo Autónomo aún no esté regulado como estamento público completamente después de más de diez años y habiendo pasado varios Consejeros de Educación diferentes?”.*

3.4.- Interpelación presentada por D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a la situación en que se encuentra el borrador del Reglamento de Servicios Sociales.

“Han sido numerosas las ocasiones en las que este grupo municipal ha puesto de manifiesto la necesidad de reformar el Reglamento de Servicios Sociales.

En esta legislatura han sido dos las ocasiones en las que el anterior responsable del área, el Sr. Guerrero se comprometió en sesión plenaria a efectuar los cambios necesarios, de los que aún no hemos tenido conocimiento.

Es por ello que desde nuestro grupo municipal queremos saber en qué situación se encuentra el borrador con las modificaciones pertinentes al Reglamento de Servicios Sociales.”

3.5.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a medidas a adoptar para afrontar la lucha contra la pobreza.

“El Gobierno de la Ciudad, siempre reticente a la hora de invertir en gasto social, encontró una magnífica coartada con motivo de la implantación del Ingreso Mínimo Vital para reducir drásticamente las ya de por sí escuálidas partidas de protección social. De hecho, les faltó tiempo para declarar el IMIS incompatible con el IMV, y empezar a reducir la partida hasta dejarla en una cantidad testimonial. Sin embargo, la realidad, ahora más tozuda que nunca, nos enseña que los índices de pobreza de Ceuta no sólo no se reducen, sino que aumentan. La crisis provocada por el covid-19 está causando estragos entre los sectores más vulnerables de la población. Por su parte el desarrollo de la implantación del IMV es lento, desordenado, irregular e insuficiente. Todo ello nos lleva a la conclusión de que la Ciudad no puede desentenderse de la lucha contra la pobreza, como parece deducirse de sus actuaciones.

Es por ello, que instamos al Gobierno a que explique al Pleno de la Asamblea:

*¿Cómo piensa afrontar la lucha contra la pobreza en nuestra Ciudad durante el próximo año?
¿Con qué instrumentos piensa hacerlo? ¿Qué cantidades va a destinar? ¿Cómo y quién las va a gestionar?”.*

3.6.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al proyecto de reforma de la Gran Vía y zonas aledañas.

“¿Existe alguna previsión de modificación y ampliación del proyecto de reforma de la Gran Vía y zonas aledañas? ¿A cuánto asciende a día de hoy el coste de la obra? ¿Qué fecha de finalización es la prevista? ¿Se le van a exigir responsabilidades a la empresa adjudicataria por los retrasos sufridos?”

3.7.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a explicar si se tiene previsto un carril bici que incluya la circulación de nuevos medios personales de movilidad urbana.

“¿Tiene previsto la Ciudad habilitar un carril bici que incluya la circulación de los nuevos medios personales de movilidad urbana, patinetes, bicicletas...? ¿Existe algún plan de implantación e inversión?”

3.8.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plan publicitado en el Plan de Barridas y retirada de las vallas publicitarias en mal estado.

“¿Qué parte del publicitado con dinero público Plan de Barridas con coste de 80.000.000 €, que se ejecutaría entre 2015-2019 presentado por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta, se lleva ejecutado a día 31 de diciembre de 2020? ¿Se va a proceder a la retirada de las vallas publicitarias en mal estado?”

3.9.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a diversas cuestiones sobre un plan integral para la dinamización y desarrollo del Puerto Pesquero de Ceuta.

“Desde VOX Ceuta se presentó una iniciativa en agosto del pasado año 2019 en la que se instaba al gobierno de la ciudad a poner en marcha un plan integral para la dinamización y desarrollo del Puerto Pesquero de Ceuta que permita la reactivación del sector en la ciudad.

Ya por entonces comentábamos que la actividad pesquera había sido, durante generaciones una de las principales actividades económicas de la ciudad de Ceuta. Asimismo, añadíamos que Ceuta cuenta con recursos marinos y pesqueros que, sin duda alguna, podrían reportar una importante fuente de recursos y de empleo como ocurre, por ejemplo, en otros municipios de la costa gaditana y malagueña.

En este momento, ya lamentábamos la situación en la que se encontraba el puerto pesquero y su entorno, ya que no había constancia de actividad reseñable alguna. Además de la poca actividad marinera, se suma, por un lado, el hecho de que el entorno se haya convertido en refugio para la inmigración ilegal y por otro, el no contar con unas infraestructuras adecuadas.

La desidia política e institucional para con este sector en Ceuta, por la dependencia de Marruecos para abastecer a la ciudad, supuso un daño irreparable para nuestra ciudad. Por esta razón, consideramos, en ese momento, de crucial importancia la puesta en marcha de un plan integral para la reactivación de la actividad pesquera en Ceuta, implicando a todos los actores sociales, profesionales, políticos y económicos de la ciudad. Por otro lado, planteamos la necesidad de modernizar las instalaciones y de tomar las medidas oportunas con el fin de dotar la zona de una mayor seguridad y salubridad.

Desde VOX Ceuta propusimos para este plan, la integración del puerto pesquero con el entorno urbano y natural, abriéndolo a la ciudadanía, consiguiendo así, y tal y como ocurre en otros puertos similares del país, un verdadero referente de sostenibilidad y conectarlo con el desarrollo de su entorno.

Todos los grupos Parlamentarios que conforman la Asamblea de Ceuta mostraron su apoyo a nuestra propuesta, coincidiendo en la necesidad de poner en marcha este plan y que tenga repercusión en la recuperación del sector y redunde positivamente en la ciudad.

Es por ello que interpelamos al Gobierno de la Ciudad Autónoma para que ofrezca explicaciones sobre lo siguiente:

- ¿Cuenta ya el Gobierno de la Ciudad Autónoma con una relación de medidas para la reactivación del sector?*
- ¿Se ha analizado en profundidad esta iniciativa? ¿Qué resultado arroja su correspondiente análisis?*
- ¿Cuál es la estrategia del Gobierno para poner en marcha un plan integral para la dinamización y desarrollo del puerto pesquero de Ceuta?"*

3.10.- Interpelación presentada por D. Manuel Hernández Peinado, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa diversas cuestiones sobre la empresa generadora de electricidad.

“¿Se ha aperturado e instruido algún expediente sancionador frente a la empresa generadora o suministradora de electricidad como consecuencia de los diferentes apagones que se han producido, especialmente en el extrarradio? ¿Se controlan las distintas emisiones que se producen por parte de la empresa de energía eléctrica? ¿Están dentro de los parámetros de optimización medioambiental?"

3.11.- Interpelación presentada por D. Carlos Francisco Verdejo Ferrer, portavoz del Grupo Parlamentario VOX, relativa a explicar qué medidas se van a adoptar para ayudar al sector del taxi.

“Desde hace ya ocho meses vivimos inmersos en una crisis sin precedentes, tanto sanitaria por la Covid-19, pero también económica por la atropellada y desafortunada gestión pública que se ha hecho de la pandemia. Desde entonces, el colectivo de trabajadores del

transporte público, concretamente el del taxi, se ha visto seriamente dañado por la escasa demanda de servicios que existe en Ceuta y que lastra sus ingresos hasta límites nunca vistos hasta la fecha.

El sector del taxi ceutí está compuesto de trabajadores autónomos, con o sin conductores asalariados a su cargo. Es un servicio público de interés general y, sin duda, un sector básico en la movilidad urbana de la ciudad. En este sentido, es conveniente destacar que cuando no hay otra solución de movilidad para los ciudadanos, la opción de un taxi es siempre viable.

La flota de taxis en Ceuta asciende a un total de 121, si bien actualmente está prestando servicios mínimos. La situación para este sector es insostenible y existe, por ello, una necesidad imperiosa de apoyar a este sector tan dañado. Sin lugar a dudas, las nuevas medidas restrictivas que se están aplicando en la ciudad, debido a la pandemia, afecta a innumerables sectores que viven una situación calamitosa y muchas familias ceutíes dependen de este sector, no solo a los profesionales que viven de ello, sino también a la ciudadanía en general.

Como consecuencia de la pésima gestión sanitaria y económica por parte del gobierno central socialcomunista, se está mermando la actividad de este sector de modo crónico, ya que la demanda interna, dada la situación que se vive en Ceuta, es la única viable hoy en día y no tiene visos de recuperarse. Hay que replantear las medidas para ver de qué forma se puede ayudar a este sector tan dañado por la crisis que vive toda España.

Pese a todos los esfuerzos que han realizado los trabajadores del taxi no se ha logrado, ni siquiera, una mínima recuperación. Desde este sector se nos ha transmitido, en numerosas ocasiones, su profunda preocupación.

Es por ello que interpelamos al Gobierno de la Ciudad Autónoma para que ofrezca explicaciones sobre lo siguiente:

- ¿De qué forma el Gobierno de la Ciudad aportará ayudas al sector del taxi?"

3.12.- Interpelación presentada por D.^a Fatima Hamed Hossain, portavoz del Grupo Movimiento por la Dignidad y la Ciudadanía de Ceuta, relativa a explicar en qué fase se encuentra la construcción de rampas de accesos al mar para pequeñas embarcaciones.

"En el año 2015 fue aprobada la propuesta a iniciativa del MDyC para la construcción de accesos al mar para pequeñas embarcaciones, cuatro años después, en agosto de 2019 se volvió a aprobar por unanimidad con una fecha límite para la misma de marzo de 2020.

Este grupo municipal quiere conocer en qué fase se encuentra y la fecha en la que finalmente se instalará dicha rampa tal y como se comprometió el responsable de la Consejería correspondiente."

3.13.- Interpelación presentada por D. Mohamed Mohamed Alí, portavoz del Grupo Político Caballas, relativa a actuaciones para normalizar la prestación del servicio de autobuses.

“Durante este mes de diciembre, hemos vuelto a vivir un episodio del inacabable conflicto de la empresa de Autobuses. Nuevas convocatorias de huelga. Concentraciones de trabajadores. Y lo que es mucho más grave, trabajadores honrados que prestan un servicio público y no perciben su salario puntualmente. Más de una veintena de ellos acumulan nueve meses sometidos a un ERTE, debiendo sobrevivir con un recorte del 30 % de sus ingresos.

Esta situación es radicalmente inadmisibile desde cualquiera de las perspectivas que se quiera analizar. No es justo lo que está padeciendo esta plantilla. No es justo la precariedad del servicio que reciben los usuarios (recortes de líneas súbditos y arbitrarios). Ce7uta, una Ciudad que aspira a ser una Ciudad moderna, no puede mantener en estas condiciones uno de sus servicios públicos esenciales y obligatorios (por ley).

En ocasiones da la impresión de que el Gobierno piensa que esta es una situación coyuntural que el simple paso del tiempo se ocupara de arreglar. Ya deberían saber que no es así. Esta es una de tantas consecuencias que ha traído a Ceuta el “cierre de la frontera”. La recaudación de la línea de la frontera era suficiente para hacer económicamente rentable el conjunto del servicio. Esto ya no volverá a suceder. Debemos aprender a convivir con un servicio de autobuses deficitario.

Es por ello que instamos al Gobierno a explicar al Pleno de la Asamblea:

¿Qué actuaciones a corto, medio y largo plazo tiene previsto acometer el Gobierno para normalizar la prestación del servicio de autobuses?”.

3.14.- Interpelación presentada por D.ª María del Carmen Vázquez Soto, diputada no adscrita de la Asamblea, relativa al estado actual de salud de los árboles centenarios de los Jardines de la Argentina y de Avenida de África.

“En el mes de marzo pasado, y es hasta la fecha lo más actual respecto al tema tratado en esta interpelación, ocurrió algo que pudo ser una auténtica tragedia.

En esta ocasión, el confinamiento fue un salvavidas para el suceso que ocurrió una madrugada, tras la caída de una gran rama, fue el desplome de esos enormes árboles centenarios de los Jardines de la Argentina.

La lluvia favoreció el desplome, pero la realidad es que el condicionante fue el abandono.

Desde esa fecha y en dos años anteriores, han ocurrido tres desplomes de estos árboles centenarios, ficus cuyo deterioro es bien sabido.

En ocasiones se han denunciado la situación de dejadez de estos árboles que afecta a la seguridad de estos Jardines y todo lo que ello conlleva.”

3.3.- Interpelación presentada por D. José María Rodríguez Ruiz, diputado no adscrito de la Asamblea, relativa al estado del colector del alcantarillado público situado en el Foso Real, frente al Baluarte de la Bandera.

“Dada la importancia cultural, turística y artística del conjunto arquitectónico de las Murallas Reales, el especial grado de protección patrimonial de dicho conjunto monumental, además de la cercanía a las playas de La Ribera y del Chorillo, y la consideración de ellas como Banderas Azules de la Unión Europea, amén del gasto en infraestructuras tanto del conjunto monumental como del litoral cercano, se eleva la siguiente interpelación al Consejo de Gobierno y por tanto a la Consejería y Organismos implicados:

Estado del colector del alcantarillado público, situado en el Foso Real, frente al Baluarte de la Bandera, y los vertidos de aguas fecales provocados por dicho colector, repercusión, evidentemente negativa, en el reseñado entorno natural y patrimonial y las posibles soluciones a dichos vertidos en el tiempo más breve posible.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión cuando son las trece horas dos minutos, de todo lo cual como Secretario General accidental del Pleno de la Asamblea CERTIFICO:

Vº Bº
EL PRESIDENTE